

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (MADRID) and Subscription Duration (For un mes, For tres meses).



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 3 columns: Location (PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO), Subscription Duration (Por un mes, Por tres meses, Por un año, Por seis meses), and Price.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Entrada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en las oficinas de Barcelona acerca de los inconvenientes que ofrece en su aplicación la Real orden de 12 de Julio de 1853...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la comunicación de esa Junta, fecha 4 del corriente, exponiendo la conveniencia y necesidad de declarar sin efecto el art. 15 de la Real orden de 30 de Enero de 1852...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la comunicación de esa Junta, fecha 4 del corriente, exponiendo la conveniencia y necesidad de declarar sin efecto el art. 15 de la Real orden de 30 de Enero de 1852...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la comunicación de esa Junta, fecha 4 del corriente, exponiendo la conveniencia y necesidad de declarar sin efecto el art. 15 de la Real orden de 30 de Enero de 1852...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la comunicación de esa Junta, fecha 4 del corriente, exponiendo la conveniencia y necesidad de declarar sin efecto el art. 15 de la Real orden de 30 de Enero de 1852...

Ilmo. Sr.: Entrada la Reina (Q. D. G.) de un expediente instruido á consecuencia de haber declarado para el despacho en la aduana de Barcelona D. José Sañont 500 docenas de rosarios de madera ordinarios...

Ilmo. Sr.: Entrada la Reina (Q. D. G.) de un expediente instruido á consecuencia de haber declarado para el despacho en la aduana de Barcelona D. José Sañont 500 docenas de rosarios de madera ordinarios...

Ilmo. Sr.: Entrada la Reina (Q. D. G.) de un expediente instruido á consecuencia de haber declarado para el despacho en la aduana de Barcelona D. José Sañont 500 docenas de rosarios de madera ordinarios...

Ilmo. Sr.: Entrada la Reina (Q. D. G.) de un expediente instruido á consecuencia de haber declarado para el despacho en la aduana de Barcelona D. José Sañont 500 docenas de rosarios de madera ordinarios...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), teniendo en cuenta las razones expuestas por el Ingeniero director del Canal Imperial de Aragón para regularizar el uso y aprovechar...

TERCERA CLASE.—GANADO MORENO.

Verracos y guarras de castas extranjeras, nacidos y criados en el extranjero, traídos ó importados en Francia, ya pertenecieran á extranjeros, ya á franceses.

PRIMERA CATEGORIA.—CASTAS GRANDES.

Table with 2 columns: Verracos (Primer premio, Segundo, Tercero) and Guarras (Primer premio, Segundo).

SEGUNDA CATEGORIA.—CASTAS PEQUEÑAS.

Table with 2 columns: Verracos (Primer premio, Segundo, Tercero) and Guarras (Primer premio, Segundo).

SEGUNDA SECCION.

Verracos y guarras de castas extranjeras ó francesas, nacidos y criados en Francia.

PRIMERA CATEGORIA.—CASTAS INDIGENAS PURAS.

Table with 2 columns: Verracos (Primer premio, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto) and Guarras (Primer premio, Segundo).

SEGUNDA CATEGORIA.—CASTAS EXTRANJERAS, PURAS Ó CRUZADAS.

Table with 2 columns: Verracos (Primer premio, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto) and Guarras (Primer premio, Segundo).

CUARTA CLASE.—ANIMALES DOMESTICOS, EXTRANJEROS Ó FRANCESOS NO ENUMERADOS ANTERIORMENTE.

(Macho cabrio, cabras, conejos etc.) Se distribuirán en primas por el Jurado 500 fr.

QUINTA CLASE.—AVES DE CORRAL, EXTRANJERAS Ó FRANCESAS.

(Cada lote comprenderá á lo menos un macho y dos hembras.) Primera categoria.—GALLOS Y GALLINAS DE CREVECOEUR.

Table with 2 columns: Gallos (Primer premio, Segundo, Tercero, Cuarto) and Gallinas (Primer premio, Segundo).

SEGUNDA CATEGORIA.—GALLOS Y GALLINAS DE LA COCHINCHINA.

Table with 2 columns: Gallos (Primer premio, Segundo, Tercero, Cuarto) and Gallinas (Primer premio, Segundo).

TERCERA CATEGORIA.—GALLOS Y GALLINAS DE DORKING.

Table with 2 columns: Gallos (Primer premio, Segundo, Tercero) and Gallinas (Primer premio, Segundo).

CUARTA CATEGORIA.—GALLOS Y GALLINAS DE BREDA.

Table with 2 columns: Gallos (Primer premio, Segundo, Tercero) and Gallinas (Primer premio, Segundo).

QUINTA CATEGORIA.—GALLOS Y GALLINAS DE BRAHMA-POUTRA.

Table with 2 columns: Gallos (Primer premio, Segundo, Tercero) and Gallinas (Primer premio, Segundo).

SEXTA CATEGORIA.—GALLOS Y GALLINAS DE CASTA ESPAÑOLA, DE RIÑA Y DE HAMBURGO.

Table with 2 columns: Gallos (Primer premio, Segundo, Tercero, Cuarto) and Gallinas (Primer premio, Segundo).

SEPTIMA CATEGORIA.—GALLOS Y GALLINAS RUSAS, MALESAS Y ANALOGAS.

Table with 2 columns: Gallos (Primer premio, Segundo, Tercero) and Gallinas (Primer premio, Segundo).

OCTAVA CATEGORIA.—GALLOS Y GALLINAS DE PADUA, POLACAS Y ANALOGAS.

Table with 2 columns: Gallos (Primer premio, Segundo, Tercero) and Gallinas (Primer premio, Segundo).

NOVENA CATEGORIA.—GALLOS Y GALLINAS DE CASTAS DIVERSAS, Y ANALOGAS.

Table with 2 columns: Gallos (Primer premio, Segundo, Tercero, Cuarto) and Gallinas (Primer premio, Segundo).

DECIMA CATEGORIA.—PAVOS.

Table with 2 columns: PAVOS (Primer premio, Segundo, Tercero, Cuarto).

UNDICESIMA CATEGORIA.—GANOSOS.

Table with 2 columns: GANOSOS (Primer premio, Segundo, Tercero, Cuarto).

DUODECIMA CATEGORIA.—PATOS.

Table with 2 columns: PATOS (Primer premio, Segundo, Tercero).

DECIMA TERCERA CATEGORIA.—PALOMAS, FAISANES, PINTADAS Y OTRAS AVES DE CORRAL.

Se distribuirán en primas por el Jurado 250 fr. Los toros y moruecos que se presenten en la Exposición de 1856 deberán haber nacido antes de 1.º de Mayo de 1855...

III. DIVISION.—PRODUCTOS AGRICOLAS EXTRANJEROS Y FRANCESES.

Art. 15. Se admitirá á la Exposición todos los productos agrícolas, cualquiera que sea su naturaleza y su uso, y ya sean extranjeros ó franceses, á saber: Semillas, tubérculos y raíces, forrajes, plantas industriales, textiles, tintóreas y otras legumbres y frutas de toda especie &c.

Art. 16. Se concederán medallas de oro, plata y de bronce á los expositores, cuyos productos se declaren de mérito. La mención de medalla no da derecho á la entrega de esta.

Art. 17. Se nombrarán por el Gobierno cuatro Jurados especiales: el primero para el ganado vacuno; el segundo para el ganado lanar, moreno y demas animales domésticos; el tercero para los instrumentos, y el cuarto para los productos agrícolas.

Art. 18. Se concederán los premios y medallas en virtud de la decisión de los Jurados.

VI. DIVISION.—INSTRUMENTOS, MAQUINAS, UTENSILIOS Y APARATOS AGRICOLAS EXTRANJEROS Y FRANCESES.

Art. 11. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 12. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 13. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 14. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 15. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 16. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 17. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 18. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 19. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 20. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 21. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 22. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 23. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 24. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 25. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 26. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 27. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 28. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 29. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 30. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 31. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 32. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 33. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 34. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 35. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 36. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 37. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 38. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 39. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

Art. 40. Se admitirá á la Exposición los instrumentos, máquinas y aparatos extranjeros y franceses que se emplean en la preparación, cultivo y siembra de las plantas, ó en la recolección, transporte, elaboración de los productos, y en los diversos trabajos del campo.

En caso de empate será por mayoría de votos.

Art. 19. Se encargará de la policía del Concurso un Comisario general nombrado por el Ministro de Agricultura, Comercio y Obras públicas.

Art. 20. El Concurso de 1856 durará desde el 23 de Mayo hasta el 7 de Junio, y el de 1857 desde el 22 de Mayo hasta el 6 de Junio.

Art. 21. Los gastos de conducción, transporte, desembalaje y reembalaje serán de cuenta de los expositores.

Art. 22. Para ser admitido como expositor, se pasará la declaración escrita al Ministerio de Agricultura, Comercio y Obras públicas seis semanas antes de la apertura del Concurso.

Art. 23. La declaración de las reses contendrá el nombre del propietario ó dueño, la especie, casta, sexo y edad de la res, y tiempo de posesión, conforme al modelo A, adjunto al presente decreto.

Art. 24. La declaración de los instrumentos indicará: 1.º La designación, uso y precio de venta ó de fabricación corriente, y el espacio que ha de ocupar.

Art. 25. La declaración de los productos expresará su naturaleza, procedencia y valor en venta, conforme al modelo C.

Art. 26. Pasado este término, solo se admitirán, aunque no hayan sido declarados, los animales, instrumentos ó productos que hubiesen obtenido medalla de oro ó de plata en los Concursos regionales del año, á condición de que la declaración se haga por su propietario al Comisario general del Concurso regional, inmediatamente después de la distribución de los premios.

Art. 27. Se replica á los expositores que por cualquier motivo tuvieran que retirarse del Concurso antes de enviar su ganado, que lo avisen al Ministerio 15 días, al menos, antes de la apertura de la Exposición; se fijarán en el folio de esta los nombres de los que no se conformen á esta prescripción, y los Jurados decidirán si se les ha de excluir de los Concursos venideros.

Art. 28. Las operaciones del Concurso de 1856 se arreglarán del modo siguiente:

23 de Mayo, recepción. 24 y 26 de Mayo, clasificación. 27, 28, 29 y 30 de Mayo, ensayos de los instrumentos por el Jurado.

26 de Mayo, recepción. 27 de Mayo, clasificación. 30 y 31 de Mayo, operaciones del Jurado.

28 de Mayo, recepción. 29 de Mayo, clasificación. 30 y 31 de Mayo, operaciones de los Jurados.

Los días 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Junio, exposición pública desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, bajo las condiciones siguientes:

El primer día, precio de entrada, 2 fr. Los otros días 2.º, 3.º y 4.º de Junio, precio de entrada, un franco.

El jueves 5.º de Junio, exposición gratuita desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde. Este mismo día, distribución de premios y medallas á las dos.

El 6.º de Junio, exposición y venta de los animales por convenio ó en subasta, desde las ocho de la mañana á las doce. Precio de entrada, 25 cént. por persona.

Los propietarios de los animales premiados, se dejarán en el folio de esta la disposición de los Comisarios durante todo el día 7.º para las operaciones de marca, daguerreotipo y demas.

Art. 25. Las operaciones del Concurso de 1857 se arreglarán de la manera siguiente:

23 de Mayo, recepción. 24 y 26 de Mayo, clasificación. 27, 28, 29 y 30 de Mayo, ensayo de los instrumentos por el Jurado.

26 de Mayo, recepción. 27 de Mayo, clasificación. 30 y 31 de Mayo, operaciones del Jurado.

28 de Mayo, recepción. 29 de Mayo, clasificación. 30 y 31 de Mayo, operaciones de los Jurados.

Los días 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Junio, exposición pública desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, bajo las condiciones siguientes:

El primer día, precio de entrada, 2 fr. Los otros días 2.º, 3.º y 4.º de Junio, precio de entrada, un franco.

El jueves 5.º de Junio, exposición gratuita desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde. Este mismo día, distribución de premios y medallas á las dos.

El 6.º de Junio, exposición y venta de animales por convenio ó en subasta, desde las ocho de la mañana hasta las doce. Precio de entrada, 25 cént. por persona.

Los propietarios de los animales premiados, se dejarán en el folio de esta la disposición de los Comisarios todo el día 7.º para las operaciones de marca, daguerreotipo y demas.

Art. 26. Las operaciones del Concurso de 1857 se arreglarán de la manera siguiente:

23 de Mayo, recepción. 24 y 26 de Mayo, clasificación. 27, 28, 29 y 30 de Mayo, ensayo de los instrumentos por el Jurado.

26 de Mayo, recepción. 27 de Mayo, clasificación. 30 y 31 de Mayo, operaciones del Jurado.

28 de Mayo, recepción. 29 de Mayo, clasificación. 30 y 31 de Mayo, operaciones de los Jurados.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la cuarta semana del mes de Marzo de 1856.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

Table with columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Rows include Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, and various deposit types.

DEPÓSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES.

Table listing deposit types: Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, with sub-categories like Reintegrables de contado, a plazo fijo, etc.

Total de los depósitos en metálico... Total general del metálico...

DEPÓSITOS EN EFECTOS.

Table listing deposit types: Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, with sub-categories like Tránsferibles, Intránsferibles, etc.

Total de los depósitos en papel... Total general de efectos...

CAJA.

CARGO.

Table with columns: METÁLICO, PAPEL, DATA. Rows include Existencia en Caja al finalizar la semana anterior, INGRESOS, Depósitos recibidos en la semana de este estado, etc.

DATA.

Table with columns: METÁLICO, PAPEL. Rows include Depósitos devueltos, Pagos por cuentas corrientes, Intereses de depósitos y cuentas corrientes satisfechos, etc.

Nota. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía. Madrid 31 de Marzo de 1856.—El Contador, Antonio de Meneses.—V. B.—El Director general, Pedro Jontoya.

francesas mantendrán y cuidarán á sus expensas los ganados y á las horas que les indiquen los Comisarios. La Administracion les facilitará camas y guardas que velen de dia y de noche. Asimismo se encarga de mantener los animales pertenecientes á los extranjeros mientras dure el Concurso.

Art. 30. Los propietarios de los ganados premiados comunicarán al Ministerio el lugar adonde estos han de llevarse, bien queden de su propiedad, bien los hayan enajenado. El pago de los premios se verificará en cuanto se pruebe la exactitud de la declaracion de existencia.

MODELO DE DECLARACION.—MODELO A.

Je soussigné (propriétaire ou arrendatario), demeurant à déclarer vouloir présenter au Concours de Paris du... prochain. (Indiquez en el estado adjunto las reses que se desean enviar al Concurso.)

Table with columns: ESPECIE, CLASE, CASTA, SEXO, PELLO, NUMEROS, GENEALOGIA, NACIDO, OBSERVACIONES. Includes fields for Yacuma, lazar, morena, etc.

Certifiant sincères et véritables les renseignements ci-dessus et m'engageant à présenter le dit animal (ou les dist animaux) le... au Concours de Paris, de huit heures de matin à deux heures du soir.

DECLARACION.—MODELO B.

JE soussigné (propriétaire, fermier ou fabricant), à... (Département de...), déclare vouloir présenter au Concours universel de Paris du... (Indiquez separadamente en este cuadro cada uno de los instrumentos que se desee presentar al Concurso)

Table with columns: NUMERO, DESIGNACION del instrumento, ESPACIO que necesita el instrumento, USO del instrumento, PRECIO de venta, INVENTARIO, ERECTADO, NOMBRE y domicilio del obrero que lo haya ejecutado, OBSERVACIONES.

M'engageant à présenter le dit instrument le... au Concours de Paris, de huit heures du matin à deux heures du soir, suivant l'arrêté ministeriel du 2 Juin 1855.

DECLARACION.—MODELO C.

Je soussigné (propriétaire, fermier ou fabricant) à... (Département de...), déclare vouloir présenter au Concours universel de Paris, du... (Indiquez separadamente en este cuadro cada uno de los productos que se desee presentar al concurso.)

Table with columns: NUMERO, PRODUCTOS AGRICOLAS, ESPACIO que necesita el expositor, NATURALEZA DEL PRODUCTO, DETALLES para la apreciacion del producto.

M'engageant à présenter le dit produit le... au Concours de Paris, de huit heures du matin à deux heures du soir, suivant l'arrêté ministeriel du 2 Juin 1855.

MINISTERIO DE MARINA.

El Comandante general del departamento del Ferrol, al dar cuenta del reconocimiento practicado en la fragata Bailen, manifiesta, que á pesar de tener este buque en sus maticos mucha tablazon y otros miembros de roble de Dantzick, y á pesar tambien de varias picaduras ligeras que se le han hallado en la proa, en el cosadero y en la popa, se consideraba en estado de armarse y de prestar buenos servicios en un periodo por lo menos de tres á cuatro años: en consecuencia se ha dispuesto con fecha de 29 del pasado que la fragata pase á tercera situacion.

El Comandante general del departamento de Cartagena con fecha 29 de Marzo, participa que á las dos de la tarde de aquel dia habia sido botada al agua la goleta de hélice Isidre Francisca, cuyas principales dimensiones son:

Table with dimensions: Esloro entre perpendiculares, Manga de fuera á fuera, Puntal, Cala de popa, Idem de proa.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GOBERNACION.

Establecimientos penales.—Negociado 2º

El Sr. Ministro de la Guerra dice á este de la Gobernacion con fecha 26 de Febrero último lo siguiente:

El Capitan General de Granada ha hecho presente á este Ministerio la tardanza que experimentan en su marcha los confinados que se destinan al batallon de Disciplina por las detenciones que sufren en las cárceles del tránsito y en su conduccion por los puestos de Guardia civil, originándose perjuicios al servicio y dificultades en la contabilidad del cuerpo: en vista de esto ha dispuesto la Reina (Q. D. G.) se ponga en conocimiento de V. E. á fin de que por el Ministerio de su digno cargo se dicten las órdenes oportunas para que no sufra retraso la marcha de los citados individuos, y se remuevan cuantos obstáculos puedan detenerla por ser objeto interesante al bien del servicio. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, y trasladado á V. S. para que adopte las disposiciones convenientes á fin de evitar los males de que se queja el Ministerio de la Guerra, y allanar cuantas dificultades se opongan á la marcha de los confinados, por convenir así al mejor servicio público.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1856.—El Subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de...

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A 0 de altura, TEMPERATURA EN GRADOS, DIRECCION DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Includes data for Barometro, Temperatura, and Estado del cielo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 1.º DE ABRIL DE 1856.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 del corriente, esta Direccion general ha señalado el día 6 del próximo mes de Mayo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras que restan por ejecutar en el trozo 7.º de la carretera de Valencia á Alicante por Alcoy, comprendido entre Alicante y la Cruz de San Vicente de Raspeig, cuyo presupuesto asciende á reales vellón 188.674,82.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Alicante ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y plano correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de un 5 por 100 del importe de dicho presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 26 de Marzo de 1856.—El Director general de Obras públicas, Cipriano segundo Montesino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras que faltan en el trozo de la carretera de Valencia á Alicante por Alcoy, comprendido entre Alicante y la Cruz de San Vicente de Raspeig, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS,

CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 12 de Abril próximo tendrá lugar en la ciudad de Sevilla la subasta para contratar la con-luccion de 4,740 arrobas de cobre desde las minas de Riotinto á la Casa de moneda de Segovia, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el Gobierno civil de dicha ciudad, siendo el tipo máximo de 15 rs. vn. por arroba.

Madrid 31 de Marzo de 1856.—El Director general, Domingo Pinilla.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ESTADO de las minas concedidas, cuyos expedientes no se han ultimado por no tener noticia esta Direccion de que los interesados hayan aceptado las condiciones generales de la ley, y satisfecho los derechos de expedicion de título.

Table with columns: NOMBRE DE LAS MINAS, TERMINO, INTERESADOS, FECHA de la concesion. Lists various mines and concession details across different provinces like Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander.

Table with columns for region (e.g., Segovia, Valladolid), name, and date. Lists names like Becerril, D. Hermenegildo Alonso de Torres, etc.

Table with columns for region (e.g., Segovia, Valladolid, Zamora), name, and date. Lists names like San Gregorio, D. Isidro Coronina, etc.

Madrid 30 de Enero de 1856.—El Director general, José Caveda.

CORTES CONSTITUYENTES. PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto oficial de la sesión celebrada en 1.º de Abril de 1856.

SUMARIO.

Orden del día. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta de los objetos de que se ocuparon ayer las sesiones.—Se toma en consideración una proposición de ley del Sr. Villalobos...

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. Se mandó unir á sus antecedentes la instancia de Don Antonio Luque...

Se concedió licencia al Sr. Gastón. El Congreso quedó enterado de los objetos de que se habían ocupado las sesiones en su reunión de ayer.

No es posible que haya libertad civil hablando contribución de consumos, ¿quién estanca el vino en Aragón, Cataluña y Andalucía? ¿Quién estanca el aceite en Andalucía...

El Sr. SANCHEZ SILVA: Demostro en el día de ayer cuál era la fuerza de los argumentos que se habían presentado al proyecto que se discutía...

Volviendo al Sr. Moyano, catadrático de economía política, diré que está equivocado en los principios que senta ayer, porque los impuestos pueden recaer sobre servicios públicos...

Dijo S. S. que lo que se proponía no era otra cosa que la contribución de consumos con distinto nombre, y que era necesario que así lo entendiera el país.

El Sr. Moyano incurrió en una equivocación notable en el discurso que pronunció, pues en una parte menciona esta clase de arbitrios...

En Francia hay una contribución directa que afecta al personal y á las habitaciones, y se llama personal y mobiliario. Consiste la contribución personal en el equivalente al importe de tres días de trabajo...

En Francia hay una contribución directa que afecta al personal y á las habitaciones, y se llama personal y mobiliario. Consiste la contribución personal en el equivalente al importe de tres días de trabajo...

El Sr. CASTRO: Siento que el reglamento no me permita contestar al discurso del Sr. Sanchez Silva, á quien he oído con el gusto que lo oigo hace muchos años, con-

haviendo siempre con la habilidad y el talento que todos reconocen en S. S.

De lo que S. S. ha dicho, puede deducirse que yo quería el statu quo. No lo quiero, porque aunque no sea progresista, perteneczo á un partido que quiere mejorar conservando.

Ha dicho S. S. que nadie defiende la contribución de consumos. Es exacto; pero las contribuciones indirectas no los defienda nadie? Autores muy distinguidos las defienden con la mayor lealtad, y S. S. mismo las ha defendido hoy, puesto que ha sostenido las de tabaco, sal y otras.

Dijo S. S. que no se espantaba de un presupuesto de 4.600 millones. No hace muchos días, á propósito de un presupuesto del Sr. Brull, decía el Sr. Sanchez Silva que no quería que su partido trajese un presupuesto mayor que el de los moderados.

Dice el Sr. Sanchez Silva que quedará claro que por territorial y por subsidio no se han de hacer cambios, pero que se harán por consumos; y añade S. S.: ¿si no hay más que 80 millones que repartir! Son 80 millones, más 144 de los gastos municipales y provinciales.

Al hablar de la garrama comparada con la derrama, lo que he querido es seguir la comparación. Se había dicho que nosotros habíamos traducido del francés, y yo dije que el partido progresista traducía del francés y de los árabs.

Ma he supuesto S. S. en contradicción con sus amigos políticos que votaron contra la desamortización. Yo no he hablado en pro de esta medida.

Por lo demás, tomo acta del cuadro exacto que S. S. acaba de hacer de los progresos de este país para contestar á lo que dicen que hemos quedado en la miseria.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Lo más importante para mí de la rectificación de S. S. es que yo esclarezca el objeto con que escribí el voto particular á que S. S. ha aludido. Cuando vi que trajo el partido progresista un presupuesto de 4.600 millones, bispuse á qué se destinaban y vi que para los fines que se designaban no eran necesarios 4.600 millones de presupuesto. Tomé la pluma y dije que extrañaba que se presentara semejante presupuesto por un Ministro progresista...

El Sr. CALZABRAVA: Aludida ayer por el Sr. Castro la Administración á que tuve el honor de pertenecer en 1842 y 1843, la suprimí; pero en cambio habíase exigido un anticipo de 230 millones; diferencia en contra del pueblo 88 millones; ese es el beneficio que ha recibido el Tesoro de aquella época, créditos á favor del mismo, Deuda flotante, empréstito y reforma tributaria. Antes de todo me conviene hacer conocer á las Cortes el resultado del presupuesto que presenté para el año de 1843:

Gastos fuera de la Deuda pública. 982.000.000. Ingresos. 866.000.000. Déficit. 116.000.000.

A los cuales hay que agregar el importe de la Deuda flotante que ascendía á 315.000.000.

Y aquí me permitiré hacer una observación, y es si era humanamente posible cubrir por completo las obligaciones del servicio público con el presupuesto de ingresos de solos 866 millones, rebajados de los 866 ántes indicados los 315 de la Deuda flotante.

Voy ahora al primer punto, ó sea débitos del Tesoro. Era ciertamente muy considerable los que había en la época de que se trata; pero puede hacerse un cargo de esto á la Administración de 1842 cuando los tales débitos venían de muchos años atrás, venían desde el primer presupuesto de Sr. Ballesteros en 1828, venían de los presupuestos sucesivos en todos los cuales quedaban por cubrir muchas obligaciones por las vicisitudes de los tiempos y los inmensos gastos que ocasionó la guerra civil.

No desatendí sin embargo este asunto, y en mi deseo de hacer justicia á los interesados en dichos asuntos, propuse á las Cortes, por medio de un proyecto de ley, la aplicación de los capitales de censos y foros para su extinción y pago.

Segundo punto. Créditos á favor del Tesoro: estos créditos, lo mismo que los débitos de que antes he hablado, venían también de muy atrás, y todos los Gobiernos anteriores habían encontrado, por causa de la guerra civil, grandes obstáculos para hacerlos efectivos.

Tercer punto. Deuda flotante: he indicado ya que esta consistía en el exceso de las deudas que se expresan en la nota que voy á leer, y de la que aparece que parte de esta Deuda la constituía la obligación de admitir en pago contribuciones los recibos de suministros. (Leyó.)

Cuarto punto. Empréstito: debía ser este á mi juicio de 600 millones efectivos, y la razón era que para salir de apuros se necesitaban 315 para el rescate de las rentas, empréstitos y otros consumos; 116 para cubrir el déficit y los restantes 169 para los consumos que quedaban de las eventualidades del planteamiento del nuevo sistema tributario.

Quinto punto. Reforma del sistema tributario: lejos de mi querer rebajar en lo más mínimo el mérito que contrajeron los autores de la verificada en 1843; pero como en algo pudo contribuir también á esta obra la Administración de 1842, me permitiré leer por honor al partido progresista, como un recuerdo de lo que yo presenté á las Cortes en Abril de 1843 proponiendo la supresión desde 1.º de Enero de 1844 de las rentas provinciales, catastro equivalente, frutos civiles, regalía de aposento, paja y utensilios, y otras contribuciones importantes 240 millones, y estableciendo para reemplazar el valor de estos impuestos una contribución directa de 240 millones de consumos de consumo.

Por otra parte he iniciado la reforma de que se trata. El Sr. CASTRO: Yo he censurado la Administración de 1840 á 1843, y dice el Sr. Calzabava que los débitos que había á favor del Tesoro eran irrealizables. Yo preguntaré: ¿los hemos realizado nosotros? Si no los hemos cobrado, ¿por qué nos echais en cara que nos hemos valido de esos fondos para establecer nuestro sistema? La verdad es que unos se cobraron y otros no, y el cobro de uno es el primer paso para el cobro de otro.

El Sr. CALZABRAVA: No he dicho que los créditos eran incobrables, sino que se habían ido acumulando desde tiempos antiguos, y que no había sido fácil cobrarlos en medio de la guerra civil.

El Sr. SANCHEZ SILVA: He dicho que yo me había valido de los recursos de los arbitrios aboliendo los apremios para el pago de contribuciones.

El Sr. YÁÑEZ (D. Manuel): Después de los brillantes discursos pronunciados, poco podré yo decir.

Señores, no se han traído aquí las cuestiones de Hacienda como debían traerse. No comprendo que se lleven al terreno político cuestiones de esta clase, ni en ningún país se ha dado ese colorido á las reformas rentísticas: todas se han tratado pura y exclusivamente en el terreno de la ciencia, y en ninguna parte se han tenido á barato como vosotros lo hacéis cuando decís: acedid á los deseos del país. El plan presentado aquí por el señor Brull no difiere de este más que en la derrama general. Si ahora este es bueno, ¿por qué no aceptáis aquel? Sin embargo, lo deseáis e impusisteis al país un anticipo de 230 millones. Presenta luego el Ministro un plan, y cuando todo mayor en la comisión de presupuestos, vemos que el Ministro se retira y se quedan sus compañeros. Viene otro Ministro y presenta un nuevo plan, y el Presidente del Consejo dice que es cuestión de Gabinete, de todo el Gabinete. Y sin embargo de que ese plan fue desechado en la comisión de presupuestos, en vez de presentarse por el Gobierno otro plan, ese Gobierno que tenía el compromiso de retirarse si no se aprobaba su proyecto, acepta la reforma que ofrecen varios señores Diputados, lo que reforma esa Ley presentada por el Sr. Brull, y que ya fue desechada por la Asamblea.

Peró decís: vamos á quitar al país la contribución vejatoria de puertas y consumos. Pues bien: ni había ese vejamen, ¿vosotros lo habéis quitado.

Veamos en qué proporción estaban los arbitrios locales con la contribución territorial y con la de puertas y consumos. A la territorial, que era de 300 millones, solo el cargo que yo hice ayer al partido moderado no fue por el modo como hizo esas operaciones, sino por la necesidad en que se constituyó de hacerlas, puesto que antes de plantear una reforma debió asegurarse los recursos necesarios para evitar acudir á la Deuda flotante, y debió además nivelar los presupuestos, procurando que estos fuesen una verdad. En segundo lugar, que no hay comparación entre las operaciones de una época con otra, porque en la primera acabábamos de salir de una guerra civil, y no era posible hacer operaciones como las que posteriormente pudieran hacerse, y sin embargo ya indiqué ayer algunas de esas operaciones que no pude menos de calificar de ruinosas.

Algunas apuntaré algunas mas. En 8 de Setiembre de 1848 se hizo una operación de 3.200.000 rs. con la casa Rostchild con garantía de azoques, que vino á costar un 72 por 100 al año. Luego se hizo otra operación de 2 millones con el Sr. Gavira en Liria sobre provincias, que vino á salir al 28 1/2 por 100 al año. Se hicieron otras al 21, al 18 y al 17, esto durante el año 1848, y en 1849 poco más ó menos se siguió el mismo sistema. Veo pues S. S. si el Ministro tuvo razón ayer para calificar de ruinosas esas operaciones. Dice el Sr. Yáñez que entonces las operaciones se hacían solo por interés y no se daban garantías; es ver-

dad; pero debe tener presente que las de ahora han sido la que en las 1.º y 4.º.

El Sr. YÁÑEZ (D. Manuel): Muy aficionado debe ser el Sr. Ministro á revolver los archivos cuando trae anotados contratos á los cuales no se le puede contestar de memoria. Yo diré sin embargo una cosa, que traiga todos esos contratos, y además los que yo señale de la época suya, y harémos comparaciones.

El Sr. SANCHEZ SILVA, Ministro de Hacienda: Estoy dispuesto á presentar dentro de una hora todos los contratos que he hecho. (Bien, bien.)

El Sr. YÁÑEZ: Acepto el reto. Traiga S. S. los contratos que ha citado ayer y hoy; pero traiga también los que yo le cite del partido progresista.

El Sr. SANCHEZ SILVA, Ministro de Hacienda: Yo me he referido á los contratos que yo he hecho á decir que estaban aquí dentro de una hora, y todos los demás del partido progresista los traeré en el momento que las Cortes lo acuerden, así como los que he citado y otros muchos mas.

El Sr. YÁÑEZ: Mi objeto era que se pudiera entrar en comparaciones sobre unos y otros contratos; y tenga presente que los contratos que hoy ha citado el señor Santa Cruz no ha debido mencionarlos, porque se refieren á una época en que estaba sublevada toda la Europa, y en la cual los hombres amantes del Trono sin distinción de opiniones se apresuraron á ofrecer su apoyo al Ministerio que estaba entonces al frente del Gobierno español.

Respecto á una contradicción en que supone S. S. que estoy yo con el libro curioso que ha publicado una persona muy entendida, el Sr. Sanchez Ocaña, debo decir que no hay semejante contradicción, porque leyéndolo cuidadosamente ese libro se verá que hay poca diferencia entre la cantidad que dice se recaudó de atrasos y la que yo he manifestado.

El Sr. SANCHEZ SILVA, Ministro de Hacienda: Dice S. S. que he citado solo operaciones del año 48, y está en un error, porque he hecho mención de algunas del año 49.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Tengo la desgracia de que me haya tocado el turno en esta discusión cuando la Cámara está cansada y están para concluir las horas de reglamento; lo siento tanto mas, cuanto me veo en la necesidad de hacer un largo discurso que no se puede concluir hoy. Los cargos y ataques que se han dirigido al partido progresista necesitan una contestación que yo estoy encargado de dar, y no es posible que la dé en breves palabras. Yo rogaria por tanto á la Cámara y al Sr. Presidente que se sirvieran dejarme en el uso de la palabra para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Vista la aquiescencia de la Cámara se suspende esta discusión.

Dióse cuenta de que la comisión sobre concesión de la categoría de término vacante en la facultad de medicina á D. José Manuel de Porto, había elegido Presidente al Sr. Cantalapiedra y Secretario al Sr. Gonzalez de la Vega, y la del proyecto de ley relativo á la concesión de un ferrocarril de servicio particular desde las minas de España y Belmez á las vertientes de la Orotava, á los Sres. Ros de Olano y Marques de la Vega de Armujo.

A la comisión que entendía en el asunto pasó una comunicación del Sr. Ministro de Fomento, acompañando una nota de las Autoridades y corporaciones que habían remitido á la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, su contestación al interrogatorio de la comisión de las Cortes, encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley de desamortización del tabaco.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comisión dos enmiendas del Sr. Figueras, una al art. 13 y otra al 14 sobre el voto particular del presupuesto de ingresos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los mismos asuntos señalados para hoy.

Se levanta la sesión. El presente Extracto quedó terminado por parte de la redacción á las ocho menos cuarto, y por la de la imprenta establecida en el Palacio del Congreso á las nueve menos cuarto.

OTRA. Los periódicos que reciban el Extracto oficial de la imprenta á que se refiere la nota anterior, deberán publicarlo tal como esta lo dé, sin alteración de ninguna especie, por ser el único texto de que responde la redacción encargada de confeccionarlo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Tengo la desgracia de que me haya tocado el turno en esta discusión cuando la Cámara está cansada y están para concluir las horas de reglamento; lo siento tanto mas, cuanto me veo en la necesidad de hacer un largo discurso que no se puede concluir hoy. Los cargos y ataques que se han dirigido al partido progresista necesitan una contestación que yo estoy encargado de dar, y no es posible que la dé en breves palabras. Yo rogaria por tanto á la Cámara y al Sr. Presidente que se sirvieran dejarme en el uso de la palabra para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Vista la aquiescencia de la Cámara se suspende esta discusión.

Dióse cuenta de que la comisión sobre concesión de la categoría de término vacante en la facultad de medicina á D. José Manuel de Porto, había elegido Presidente al Sr. Cantalapiedra y Secretario al Sr. Gonzalez de la Vega, y la del proyecto de ley relativo á la concesión de un ferrocarril de servicio particular desde las minas de España y Belmez á las vertientes de la Orotava, á los Sres. Ros de Olano y Marques de la Vega de Armujo.

A la comisión que entendía en el asunto pasó una comunicación del Sr. Ministro de Fomento, acompañando una nota de las Autoridades y corporaciones que habían remitido á la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, su contestación al interrogatorio de la comisión de las Cortes, encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley de desamortización del tabaco.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comisión dos enmiendas del Sr. Figueras, una al art. 13 y otra al 14 sobre el voto particular del presupuesto de ingresos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los mismos asuntos señalados para hoy.

Se levanta la sesión. El presente Extracto quedó terminado por parte de la redacción á las ocho menos cuarto, y por la de la imprenta establecida en el Palacio del Congreso á las nueve menos cuarto.

OTRA. Los periódicos que reciban el Extracto oficial de la imprenta á que se refiere la nota anterior, deberán publicarlo tal como esta lo dé, sin alteración de ninguna especie, por ser el único texto de que responde la redacción encargada de confeccionarlo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Tengo la desgracia de que me haya tocado el turno en esta discusión cuando la Cámara está cansada y están para concluir las horas de reglamento; lo siento tanto mas, cuanto me veo en la necesidad de hacer un largo discurso que no se puede concluir hoy. Los cargos y ataques que se han dirigido al partido progresista necesitan una contestación que yo estoy encargado de dar, y no es posible que la dé en breves palabras. Yo rogaria por tanto á la Cámara y al Sr. Presidente que se sirvieran dejarme en el uso de la palabra para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Vista la aquiescencia de la Cámara se suspende esta discusión.

Dióse cuenta de que la comisión sobre concesión de la categoría de término vacante en la facultad de medicina á D. José Manuel de Porto, había elegido Presidente al Sr. Cantalapiedra y Secretario al Sr. Gonzalez de la Vega, y la del proyecto de ley relativo á la concesión de un ferrocarril de servicio particular desde las minas de España y Belmez á las vertientes de la Orotava, á los Sres. Ros de Olano y Marques de la Vega de Armujo.

A la comisión que entendía en el asunto pasó una comunicación del Sr. Ministro de Fomento, acompañando una nota de las Autoridades y corporaciones que habían remitido á la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, su contestación al interrogatorio de la comisión de las Cortes, encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley de desamortización del tabaco.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comisión dos enmiendas del Sr. Figueras, una al art. 13 y otra al 14 sobre el voto particular del presupuesto de ingresos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los mismos asuntos señalados para hoy.

Se levanta la sesión. El presente Extracto quedó terminado por parte de la redacción á las ocho menos cuarto, y por la de la imprenta establecida en el Palacio del Congreso á las nueve menos cuarto.

OTRA. Los periódicos que reciban el Extracto oficial de la imprenta á que se refiere la nota anterior, deberán publicarlo tal como esta lo dé, sin alteración de ninguna especie, por ser el único texto de que responde la redacción encargada de confeccionarlo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

Despachos telegráficos. De los recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del martes 1.º de Abril, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Valencia, Cádiz y Zaragoza.

El Vicecónsul de Southampton al Director de Ultramar.—1.º de Abril de 1856.—Por el vapor La Plata se han recibido noticias de la Habana que alegran hasta el 10 de Marzo; tambien se han recibido de Puerto-Rico hasta el 15: no habia novedad.

MADRID.—El drama que anoche se puso en escena en el teatro del Principe, titulado Navarret á la aventura, fue regularmente acogido por el público. No tiene gran mérito literario; hay escenas muy forzadas, inverosímiles y precipitadas; la traducción hecha por el actor Sr. García es bastante correcta; la ejecución tuvo de todo, distinguiéndose la Sra. Lamadrid y los Sres. Arjona (D. Joaquín), Ossorio (D. Fernando) y Lumbrares.

No es exacto que el Sr. Rostchild haya comprado el camino de hierro de Alar á Santander. (Las Cortes.)

Anteayer se reunieron en el Congreso los Diputados de las provincias de Valencia, Barcelona, Tarragona, Gerona y Castellón para acordar los medios y estudiar la cuestión á fin de que se declare línea general la prolongación del ferrocarril de Valencia á Gerona, una vez que acaba en la frontera de Francia.

Tambien celebrarán junta los Diputados de Andalucía Extremadura y Mancha para tratar del ferrocarril del Mediodía. La comisión dice cuenta en una extensa memoria de sus gestiones para realizar cuanto antes las líneas que deben entezar á Madrid con Cádiz y á la capital de España con Portugal.

Loyese en seguida el proyecto de ley autorizando las dos líneas desde Villarrobledo á Córdoba, y desde Sacudillanos á Badajoz, que ha de presentarse á las Cortes. En este proyecto se fija el mismo coste al kilómetro que en la línea de Zaragoza, y se señala el plazo de cinco años para la construcción de los dos ferrocarriles de Extremadura y Andalucía. Este proyecto, firmado por siete Diputados, ha quedado ayer sobre la mesa de las Cortes. Hoy autorizarán las sesiones su lectura, y en el mismo día quedará elegida la comisión que ha de informar acerca de él á las Cortes. Votada que sea la ley, la subasta estará abierta á 40 días, y al término de ellos, la sociedad el Gran Central, que es el concesionario, licitará con la proposición mas ventajosa. El Gobierno acepta plenamente este sistema. Por unanimidad fue aprobado este proyecto, disolviéndose la reunion. (Sur.)

Sabemos que entre los presentes que Roconoi ha recibido en el día de ayer, se cuentan una preciosa corona brillante en su forma de afilar de pecho; regalo de la Reina; y una magnifica corona de plata del tamaño natural, en una bandeja del mismo metal, admirablemente labrada. La corona tiene una lujosa cinta blanca en que se lee esta inscripción grabada en oro: A Itomoni.—F. A. Barberi.—J. Guzmán.—P. Salas.—O. Olona.—Son los nombres de los empresarios del Circo. (La Epoca.)

El distinguido escultor D. José Griera, autor del modelo de la estatua monumental del Sr. Mendizábal, que en la plaza de París con el objeto de hacer la fundición en aquella capital. Segun nuestras noticias, en este año quedará colocada tan magnifica obra en la plazuela del Progreso. (Id.)

Anunciábase ayer que estaban convenidas las cinco bases de ley de Milicia Nacional. Así es en efecto, aunque no esté acordada definitivamente su redacción. La Milicia será forzosa. Los Milicianos deberán tener que constituirse una compañía de infantería. (Id.)

S. M. la Reina ha enviado el Toison al Principe imperial de Francia, del cual parece ser portador un alto funcionario del Ministerio de Estado. (Id.)

La actividad desplegada por el Juez de primera instancia de este corte Sr. Dominguez para la formación del sumario sobre el horroroso atentado cometido en la calle de la Luna, es superior á todo encomendamiento. Merced á su celo e inteligencia en el desempeño de su difícil cometido, ha logrado averiguar y reducir á prisión al presunto reo del crimen, que parece ser un individuo del cuerpo de alabarderos, cuyo jefe ha pedido ya la inhibición al juzgado ordinario. (Id.)

CARDONA 26 de Marzo.—Me atrevo á asegurar que los Tristany han pasado ya al vecino imperio: todas las noticias están conexas, y así lo aseguran personas que merecen todo crédito.

Es preciso que se corrija la noticia de que asesinaron al Alcalde de Pinós, noticia que dieron VV. copiadora del *Diario de Barcelona*: en esta nos hallamos á cuatro horas, y nadie ha oído decir tal cosa. Los que vienen de aquella parte, tampoco lo confirman. El correspondiente de Pinós engañó al *Diario de Barcelona*. (C. de A.)

ISLA DE CUBA.—Habana 2 de Marzo.—Según nuestros informes, tendrá en breve lugar la visita que de tiempo atrás teníamos anunciada de la escuadra británica á nuestro puerto. Para dentro de unos 15 días se espera al Sr. Almirante de las Antillas con el grueso de los buques de su mando, que unidos á los dos que aquí existen, formarán uno de los mayores armamentos navales que por largos años han surtido estos mares del Occidente. Si como es probable, coincide su venida con la de algunos de los cruceros franceses, el aspecto militar de la bahía será en verdad imponente para no mencionar los buques nacionales de nuestro apostadero. La presencia de esta numerosa y brillante oficialidad no dejará tampoco de prestar mayor realce á las fiestas que con la alta sociedad habanera solemnizaba la temporada de Pascua.

Por el vapor *Playgo* recibimos noticias detalladas acerca de la visita del Excmo. Sr. Capitán General á la ciudad de Puerto-Príncipe y de la recepción sin ejemplo, igualmente que de los extraordinarios obsequios hechos allí al ilustre Representante de nuestra augusta Reina.

Llegó á Puerto-Príncipe, el Excmo. Sr. Capitán General, según ya digimos, el 23 del pasado por la tarde, y en Nuevas fue ya recibido de un modo que determina bien la brillante acogida que le esperaba en la capital del Camaguey. En efecto, á la entrada de esta ciudad acudieron á recibir á S. E. las corporaciones populares, y puede decirse que el vecindario en masa, siendo excusado añadir que el ejército hacia al propio tiempo los honores de ordenanza.

Fue en seguida obsequiado S. E. con una comida, y por la noche con una gran serenata con fuegos de Bengala por las fuerzas de la guarnición, que como es sabido se componen de los regimientos de Cazadores de Bailén, línea de España, caballería de Rey, con dos compañías de pardos y morenos del batallón local de Voluntarios. Las dos compañías de color quisieron hacer á S. E. un obsequio particular, y acudieron á darle también serenata, componiéndose la banda de 46 músicos de las mismas compañías.

Era extraordinaria la afluencia del vecindario en la plaza, y correspondiente digna y noblemente al obsequio de la población. El Sr. E. bajó á pasear en medio de los borbotos habitantes de la capital camagueyana. Era las once de la noche cuando terminó la serenata.

El 24 presidió S. E. el Ayuntamiento, y oyó en una larga sesión á los señores capitulares acerca de las necesidades locales: lo único que podemos decir ahora de esta sesión es que la voz del representante de S. M., transmitida al público por los individuos del Ayuntamiento, produjo el mayor júbilo general, acreciendo por grados el entusiasmo. Por la tarde asistió S. E. á una comida que había dispuesto la corporación municipal, y por la noche á un baile con el que la misma le obsequiaba, baile que estuvo en extremo concurrido, pues una gran parte de las personas de la ciudad que se hallaban en el campo habían regresado ya á ella para tomar parte en los obsequios.

El 25 continuó S. E. la visita de los establecimientos públicos, y presidió varias corporaciones, ocupándose definitivamente de los asuntos que están á su cargo. Por la tarde pasó revista al batallón de Cazadores de Bailén, cuerpo brillantísimo, así por su personal inmejorable, como por su instrucción y disciplina, condiciones estas que S. E. se complació en reconocer en una calorosa alusión que dirigió á aquellos valientes soldados de nuestro ejército. En este día correspondió S. E. al Ayuntamiento con una comida á que asistieron, no solo los individuos del mismo, sino de otras corporaciones, y personas respetables particulares de la población.

El 26, después de haberse ocupado por la mañana en cosas de interés público, continuando la visita y presidiendo las corporaciones locales, pasó revista por la tarde al lucido batallón de Voluntarios, que se presentó numeroso, y al cual mandó por su propia voz el manejo del arma, pasando revista también en seguida á los regimientos de España del Rey, y á la batería de artillería, y quedando al parecer satisfecho del estado de todas estas fuerzas. En este día S. E. comió á la guarnición voluntaria y personas notables de la ciudad, y por la noche se verificó el baile preparado por el ejército, del cual como del que le había precedido, diciéndonos quedará memoria muy duradera en el Principio. Hasta 2,000 personas habían concurrido al gran salón formado en el teatro, cuyos palcos aparecían cubiertos por grandes espejos, y que en todos sus adornos, y en todas sus disposiciones, revelaba gusto y exquisito esmero. Alternaban para recibir á las damas los mas distinguidos jóvenes de la población con los caballeros Oficiales del ejército, y asistieron hasta 500 señoras, que por su general hermosura daban á la reunión, al decir de uno de nuestros amigos, un encanto verdaderamente maravilloso. El bello sexo del Camaguey quiso distinguirse con su presencia al ilustre representante de nuestra Reina, como que algunos señores que vestían luto hubieron de presidir el momento de esta dolorosa circunstancia para unirse al vecindario y dar á los obsequios el carácter de noble unanimidad que por donde quiera se revela. Las danzas que se bailaron eran coreadas, cantándose canciones alusivas á la circunstancia.

El 27 se despidió S. E. de Puerto-Príncipe dando á los principales vecinos y á los Jefes del ejército un gran almuerzo, en cuyos brindis tuvieron nuevamente poderosos motivos de íntima satisfacción, así los que podemos llamar representantes del vecindario, como el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, por cuya nueva visita se hicieron numerosos y fervientes votos, pública y comunemente manifestados luego, así al salir de la población, como por el órgano de las corporaciones y personas notables que acompañaron á S. E. hasta Nuevas.

Ya en este puerto fue obsequiado también S. E. con una gran cena que se celebró en un salón, con otros obsequios que mas tarde podremos mencionar en pormenor. S. E. pasó en seguida á bordo del vapor *Ulua* que salía en dirección á Jibara. (Diario de la Marina.)

BARCELONA 28 de Marzo.—Varios de nuestros amigos políticos se han acercado á esta redacción indicando la idea de abrir una suscripción nacional para elevar en Madrid un monumento á la memoria del célebre General Milans del Bosch, que tanto costó en la guerra de la independencia, y que era tan decidido y entusiasta sosten de las ideas liberales.

Nos escriben de un punto de la montaña que, según todas las probabilidades, los Tristany pasaron á Francia la semana última, no siendo exacto que haya fallecido ninguno de los tres hermanos. Lo que hubo es que Rafael, después de la sorpresa de Alaric, quedó muy estropeado, y se retiró á un fuerte resfriado, lo ha tenido enfermo ó entorpecido hasta ahora en el estado que estaba oculto, y no se hubiera resuelto á pasar los puertos. Sin embargo, parece que ahora lo han hecho, según nuestras noticias, desengañados ya de que con tiros desde las puntas de las peñas no se conquistaran Tronos.

Estas noticias nos las ha escrito confidencialmente una persona que tiene motivos para estar enterada. (C. de A.)

VICH 27 de Marzo.—Hoy á las tres de la tarde ha sido puesto en capilla Luis Farnadas para ser pasado por las armas mañana á las ocho.

Formarán el cuadro parte del segundo batallón de Guadalupe que pertenece esta ciudad, y la caballería de Milicia Nacional de esta. (Id.)

TORTOSA 25 de Marzo.—Poco ocurre de nuevo por este país que merezca llamar la atención pública, á no ser los adelantos que tienen las obras de la canalización del Ebro, cuyos trabajos ofrecen la esperanza de que pronto podrán navegar, al menos hasta Mequignua, los dos vapores que hace tiempo se hallan aquí estacionados, pues se están concluyendo las esclusas que al efecto se construyen en Cherta y Flix. Así que ya lo estarían si desgraciadamente el río que han tenido lugar no lo hubiesen impedido. Con el propio objeto de dar paso á los vapores se va á cortar el puente de barcas que en este punto une ambas riberas, lo que se hará de manera que solo se interrumpirá el tránsito por dicho puente en el momento de pasar los vapores, para cuya obra se están preparando los materiales y aparato necesario. (Id.)

MALAGA 28 de Marzo.—En la pasada noche del miércoles, y entre nueve y diez de ella, ha ocurrido en la posada del Agujero, situada en la calle de Camero, un suceso horrible. Dos hermanos, labradores á lo que parece del Colmenar, se hospedarán en dicha posada, ha-

biendo ellos elegido, según se dice, un aposento muy reducido y miserable en lo interior de la casa, y para llegar al cual hay que dar una porción de vueltas y rodeos por pasillos y corredores. Cuando entraban, según dicen, cuando entraron en el cuarto dos hombres, uno el mozo de la posada que hacia pocos días habia sido admitido por empuje de los dos hermanos, y otro que después fué reconocido por un tal José Ramos Ferreré, alias el Moño, desertor de presidio, á cuya pena fue sentenciado por una muerte que hizo. Es imposible saber lo que ya juntos los cuatro hombres sucedió en aquel reducido y miserable recinto, pues la puerta estaba cerrada. Lo cierto es que se oyó dentro un tiro y gran ruido, y que el dueño de la posada salió á pedir auxilio. Acudieron al punto algunos Nacionales, Comandantes de distrito y Alcaldes de barrio, y posteriormente, al ver que se negaban á abrir la puerta del aposento, algunos guardias civiles, el Juez de primera instancia, y el Sr. Gobernador D. Domingo Velo.

Este, en nombre de la ley, intimó á los que habia en la habitación que saliesen sin armas, y así lo hicieron, presentándose los dos hermanos. Dentro de la habitación ya el cadáver del mozo ya la posada con 13 puñaladas, el llamado Moño con un balazo y 24 heridas, la mayor parte por las espaldas, conociéndose por ellas que los matadores se habían ensañado contra aquellos cadáveres.

Registrado el cadáver del mozo, solo se halló en él una navaja pequeña de su común uso. En el cuarto estaba el retrato del Moño, cargado con cinco ó seis balas, pero no habia hecho uso de él, y sobre su cuerpo se encontró una pistola, tambien cargada, entre los dulces de la faja, y un cuchillo con vaina en el bolsillo.

¿Qué pudo motivar tan sangrienta escena? ¿Cómo el Moño, desertor de presidio, y según la voz pública ladrón en los caminos, pudo llegar á la posada y á su cuarto que ocupaban dichos dos hermanos á pesar de ser tan retirado y oculto? ¿Quién lo llevó allí? Claro es que el mozo. ¿Pero con que intenciones? Eso Dios lo sabe. Los matadores dicen que el Moño en mas de una ocasión les habia escrito anónimos pidiéndoles dinero con amenazas; que ya otra vez les mató algunas veapas, y que no hace mucho en el camino estuvo en nada que no asesinase á uno de ellos. Como al entrar en su cuarto fue con la intención de matarlos y robarlos, pues así se lo dió á entender, pero que ellos pudieron pillar la vez y dispararle un puñalazo; que el mozo era cómplice del ladrón; y en último resultado, que lo que han hecho ha sido solo para defender sus vidas. Pero cómo se comprende su terrible ensañamiento con los cadáveres? ¿Cómo que el Moño yendo á efectuar una sorpresa y llevando un retrato y una pistola se dejase así matar sin hacer uso de las armas? ¿Y cómo que el mozo si era cómplice no llevase armas ningunas? Ciertamente es que los antecedentes del Moño son malísimos; pero del mozo no hemos oído nada que pueda perjudicarle mucho. Cosas son estas que los Tribunales de justicia deben poner en claro para la completa satisfacción de la vindicta pública, y á fin de que no quede ningún género de duda sobre un acontecimiento tan horrible que naturalmente ha debido excitar la atención del público.

Ayer amanecieron los cadáveres expuestos en el hospital de San Julian, que daba horror el verlos. Los matadores, con las seguridades debidas, fueron llevados á la cárcel, despues de haberles tomado el Sr. Juez Pereda las primeras declaraciones.

Añadiremos que en la habitación habia tambien dos escopetas de dos cañones, cargadas, pertenecientes á los expresados hermanos. (Avisador.)

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID. —Paris martes 1.º de Abril 1856.—El Conde de Walewski ha sido condecorado con la gran cruz de la Legión de Honor. El Sr. Bourqueney ha sido nombrado Senador.

Se ha dado orden para licenciar á los soldados procedentes de la quinta de 1848.

Londres 1.º.—Lord Palmerston ha declarado que la paz ha fortalecido la alianza inglesa, y que no puede ser mas satisfactoria que la que es para Turquía.

Otro.—Oficial.—Paris, martes 1.º de Abril, á las seis y cincuenta y dos minutos de la tarde.—El Emperador acaba de pasar revista á 50,000 hombres.

A falta de otras noticias mas importantes, continuamos reproduciendo cuanto se ha dicho acerca de los incidentes ocurridos en las conferencias, y de las dificultades que en ellas se han suscitado. Una de ellas hemos dicho fue la relativa á la cuestión de los Principados. Según escriben el *Semaphore*, cuando se trató de esta cuestión, el Gobierno francés manifestó que convenia reunir las dos provincias del imperio otomano, y en darles un solo Jefe. Los Plenipotenciarios rusos apoyaron esta idea, asi como los del Piemonte, á quienes se hizo entender que este Príncipe podria ser muy bien uno de la casa de Saboya. Los Plenipotenciarios austriacos se sublevaron contra este proyecto: los de Inglaterra se abstuvieron. Alí-Bajá declaró que sus instrucciones no le autorizaban para admitir la discusión en un asunto tan grave, cuya solución pertenecía al Sultan. Así las cosas, el Conde Walewski hizo saber por vía telegráfica á Mr. Thouvenel que convenia proponer al Ministerio otomano que consintiese en la reunión de las dos provincias; que si el Ministerio otomano no se atrevia á tomar sobre sí el dar este consentimiento, podria dirigirse Mr. Thouvenel directamente al Sultan, y obtenería de su benevolencia. Al mismo tiempo el Sr. Prokesch recibía de su Gobierno instrucciones que le encargaban se opusiera con todas sus fuerzas á la reunión. Tambien el Embajador de Inglaterra recibía de su Gobierno instrucciones que le prescribían apoyar al Representante de Francia; pero aun cuando este proyecto estuviese completamente dentro de sus ideas, teniendo sin embargo que si Francia obtenia esta concesión fuera demasiado preponderante en Oriente, se abstuvo de prestar el menor auxilio á Mr. de Thouvenel. Esta es la version del *Semaphore*, que hemos creído oportuno tomar, dejándole la responsabilidad de sus noticias.

Un despacho teleográfico de Lóndres del 28 dice que las pretensiones de Prusia para firmar el tratado como las otras Potencias han sido rechazadas en vista de la resistencia de Lord Clarendon; pero que esta dificultad diplomática ha sido arreglada. El arreglo parece haber sido formado dos protocolos; uno que sería firmado por las Potencias beligerantes solo, y otro al que se invitaria á Prusia á que accediese.

El *Times* dice que se han dado órdenes á los Generales á fin de que no se vuelvan á principiar las hostilidades si el 31 de Marzo no habian recibido la noticia de haberse firmado la paz. El mismo periódico añade que haria mal Inglaterra en no estar satisfecha con una paz que asegura por muchos años á las Potencias occidentales un ascendiente completo en Constantinopla y en Estocolmo.

Segun un despacho teleográfico de Berlin del 27 de Marzo, el Príncipe Federico Guillermo irá á principios de Mayo á Inglaterra, donde piensa permanecer muchas semanas.

Se continúa tirando en la casa de moneda de Paris las medallas conmemorativas del gran acontecimiento del 16 de Marzo. El anverso representa dos bustos sobrepuestos con

la inscripción «Napoleon III, Emperador. Eugenia, Emperatriz.» El reverso presenta una escena completa, en que figuran nada menos que seis personas. En un lecho de forma elegante se ve una mujer recostada, cerca de la cual estan de pie la diosa Lucina ó la Ciencia. Delante de ella la Sabiduría y la Fuerza ponen en manos de Francia un niño recién nacido, que extiende los brazos hacia ella, y que le adopta con placer. Cerca de este grupo un genecillo está con una mano apoyada en el escudo que se mira el águila imperial, y en la otra tiene una trompeta con que anuncia la gran noticia á todo el mundo.

Cartas de Roma del 22 de Marzo dicen que el despacho teleográfico enviado por el Papa en contestación al del Emperador para anunciar el nacimiento del Príncipe imperial y pedir la bendición apostólica, está, según las personas bien informadas, concebida en los términos siguientes: «Bendigo al Emperador, á la Emperatriz, al niño imperial, á Francia.» Se añade que el Cardenal Patrici recibirá el título de *Legado á latere* para dar mas importancia y brillo á la mision que irá á desempeñar á Paris en el mes de Junio próximo.

Las noticias de Crimea, que llegan hasta el 13, no contienen sino hechos de poca importancia. El tiempo continuaba muy malo. Todo el suelo estaba cubierto de nieve lo menos hasta dos pies de altura. Nadie salía de las barracas como no fuese para los trabajos cotidianos. Eran muy raras en su consecuencia las entrevistas con los rusos. El tifus y el escorbuto continuaban haciendo estragos.

Las noticias que encontramos en los periódicos de Veracruz dan algunos pormenores acerca del estado de cosas de aquel pais.

Parece que en efecto se hablaban interrumpidas las comunicaciones entre el puerto y la capital de la República, pues que la última correspondencia ordinaria que contienen los periódicos de aquel no pasa del 13. Según ella, la division Villareal, destinada á sitiar á Puebla, ascendía ya á 5,500 hombres con 18 piezas de artillería, «esperando, añade una carta, para moverse decididamente sobre Puebla que se efectuó la combinacion con las brigadas Moreno y Ghilardi, de las cuales la primera está en Otumba, y la segunda saldrá de la capital el 14.» De estas brigadas se dice que tienen ambas una fuerza de 3,000 hombres. Ademas se cuenta con que de la Guardia Nacional y tropas del ejército podria formarse una reserva de otros 6,000. El 18 debían, según parece, ponerse en movimiento las fuerzas combinadas, poniéndose el Presidente General Comofort al frente de ellas. No nos maravilla, pues que todavía á la salida del *Méjico* no estuviesen completamente francas las comunicaciones, mucho mas cuando alguna fuerza de los pronunciados de Puebla recorria los pueblos entre Puebla y Veracruz.

La vuelta á Méjico de la brigada Ghilardi, destinada á la persecución del General Uruga, parece confirmar la completa derrota de este en Toluima y las noticias de haber sido tambien completamente derrotados el 30 de Enero en Ozuama las que mandaba D. Tirso Jáuregui, que se habia situado en esa ciudad de la Huasteca. Sin embargo, debemos añadir que nada se dice ahora nuevo del General Uruga en los papeles que tenemos á la vista. De suerte que si por otras partes de la República pueden mantenerse aun algunas fuerzas pronunciadas, el Gobierno ha creído deber concentrar las suyas sobre Puebla, donde continuaba al frente de los suyos el Sr. Haro y Tamariz, quien al decir de la prensa de Veracruz se hallaba muy apurado, bien que no ofrezca notable seguridad de ello su aparente inmovilidad en medio de la continua reunión de fuerzas que se preparaban á batirlo.

En cuanto á lo de Ulúa, no parece que este suceso tenga gran importancia. De comunicaciones que mediaron con la plaza se deduce que en el castillo no habia persona alguna importante, y el Jefe de los pronunciados, ex-Capitan de caballería, fue en realidad entregado por su fuerza, sobre la cual no tenia influencia alguna. Sin embargo, en los dias que mediaron desde el pronunciamiento, que parece haberse verificado del 10 al 12, hasta el 20 en que se rindió la fortaleza, hizo esta una porción de disparos, así contra la población como contra unos buques de guerra de la República, de los cuales se siguieron algunas desgracias.

El 17 se reunió en Méjico el Congreso Constituyente con la solemnidad de costumbre.

INGLATERRA.—Londres 27 de Marzo.—Las noticias recibidas esta mañana de los Estados- Unidos de América son poco satisfactorias, y no necesitamos en ninguna época de nuestra historia mas que ahora de un Gobierno inteligente y hábil para sacarnos á salvo de la tempestad que se reune sobre nuestras cabezas. La Bolsa continúa en calma, y no prevenimos ningún cambio hasta que lleguen noticias importantes.

S. M. el Rey de los belgas se despedirá mañana de S. M. y del Príncipe, y saldrá á las nueve para volver á Bruselas. (Standard.)

TOSCANA.—Parma 22 de Marzo.—Se han verificado prisiones en masa desde que se estableció el estado de sitio mas rigoroso; se les hace subir de 3 á 400. Los condenados políticos de 1834 han sido trasladados á la fortaleza de Mantua. Algunos habitantes de Parma, para sustraerse á estos rigores, habian marchado á Plasencia; muchos han sido arrestados, y han tenido que volver á Parma. Se va á publicar un decreto ducal contra las barbas y los viagos. Se dice que Bordi da algunas esperanzas de curación. El Comandante austriaco está en la actualidad investido del poder supremo. Los obreros han sido puestos fuera de la ley; es preciso que á las nueve de la noche se hallen todos en sus casas. Parece evidente para todos que Austria absorbe la autoridad legitima y usurpa los derechos de la Regente. (Opinione.)

RUSSIA.—San Petersburgo 19 de Marzo.—Escriben de Tiflis que se reciben numerosas tropas de caballería en las provincias transcaucásicas. Se dice que esta concentración de tropas cerca de la frontera de Persia tiene el objeto de poner al General en Jefe de este ejército en disposición de hacer frente á todas las eventualidades que pudieran resultar de una colisión de las tropas persas y afganhes. No se duda que no se ha dado curso á la demanda de mediación hecha por el Gobierno persa. Es pues posible que los batallones del cuerpo destacado de Orem-

burgo reciban al llegar á Trascaucasia otro destino que el que al principio les habia sido dado. (Corresponsal de Hamburgo.)

TURQUIA.—Constantinopla 17 de Marzo.—Se ha notado aquí todos estos dias un movimiento poco acostumbrado en el Ministerio, y se ha hablado tambien un momento del reemplazo de algunos de sus miembros. Estos rumores han tenido durante algun tiempo cierta consistencia; pero han cesado de repente, y en la actualidad el Gabinete está afianzado mas que nunca. Parece sin embargo que en los últimos Consejos se han manifestado disidencias que ha costado trabajo hacer desaparecer. Se cree que el Caimacan se ha dirigido personalmente al Sultan con este motivo, y la consecuencia inmediata de un orden del Soberano ha sido la buena armonía.

Izzet-Bajá, primer Chambelan de Palacio, acaba de ser destituido. Ha sido reemplazado por el segundo Chambelan Mehemet-Bey.

El Ministro de la Guerra ha estado indispuerto, y no ha asistido hace algunos dias al Seraskierato. Algunas personas han querido atribuir su ausencia á las contrariiedades que experimenta por parte de la comision de investigación. Esta suposicion no parece fundada, puesto que últimamente todavía la comision autorizó una nueva entrega de 100,000 libras esterlinas de los fondos del empréstito, y que de él depende solamente tener todo el dinero que se necesite, justificando su empleo para gastos del ejército.

Se asegura sin embargo que el Ministro de la Guerra manifiesta descontento; pero se ignora el motivo. Esto ha desagradado, pues pasa con justo titulo por hombre honrado, leal y de un mérito no comun. De todos modos, vino el jueves último al Seraskierato para recibir la visita oficial de Omer-Bajá, que llegó por la noche, y con quien tuvo una conversacion larga.

A propósito de Omer-Bajá, parece que está decidido á presentar su dimision si no obtiene la satisfacción que ha pedido al Sultan, y que dicen será en ciertos puntos inadmisibles.

El telegrafo no ha cesado de funcionar hace cuatro dias para transmitir nuestras instrucciones de la Puerta á Alí-Bajá.

SECCION GENERAL.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el dia 1.º del corriente las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

4,547 fanegas de trigo.		
859 arrobas de harina de id.		
4,656 libras de pan cocido.		
3,977 arrobas de carbón.		
88 vacas que componen 39,494 libras de peso.		
287 carneros que hacen 7,523 libras de peso.		
171 corderos que hacen 4,430 libras de peso.		

Los precios por mayor y menor han sido en este dia los siguientes:

Arroba.	Libra.
Rs. vn.	Cuartos.

Carne de vaca.....	48 á 50	46 á 20
Idem de carnero.....	58 á 60	48 á 22
Idem de ternera.....	70 á 82	20 á 42
Tocino añejo.....	68 á 70	4 á 26
Jamon.....	85 á 108	38 á 51
Acetate.....	52 á 54	14 á 16
Vino.....	34 á 40	10 á 14
Pan de dos libras.....	...	10 á 13
Garbanzos.....	24 á 38	8 á 14
Judias.....	24 á 28	8 á 12
Aroz.....	28 á 32	10 á 12
Lentejas.....	4 á 8	5 á 6
Carbon.....	6 á 8	20 á 22
Jabon.....	56 á 60	20 á 22
Patas.....	7 á 9	2 á 3

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Trigo.....	de 47 á 53	rs. vn.
Cebada.....	de 25 á 25 1/2	rs. vn.
Algarrobas.....	de » á 19	rs. vn.

Madrid 4.º de Abril de 1856.

BOLSA.

Continuó bastante animada. El 3 consolidado se hizo y publicó á 40-25, y una hora despues de cerrarse la Bolsa habia dinero á 40-30. La diferida tambien se hizo y publicó á 25-10; pero á última hora sufrió una pequeña baja, quedando ofrecida á este precio, y no hallando dinero á mas de 25-5. La amortizable de primera, que la cotizacion oficial presenta á 42, la hemos visto hacer á 42 1/8, y la de segunda continúa á 6-25. Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 han hallado dinero á 76-50, y las de 2,000 á 79 (sin cupon). Las de Junio se han hecho á 82-50, y las de Agosto continuaron ofrecidas á 80. Las acciones del Canal de Isabel II siguieron ofrecidas á 104, y las del Banco de San Fernando estuvieron solicitadas á 120.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 1.º de Abril.

Fondos franceses.—3 por 100, 72.25.
Idem 4 por 100, 93.50.
Idem españoles.—3 por 100 interior, 40 1/2.
Esterior 44 1/2.
Consolidados 93 1/8 á 93 1/4.

Amberes 27 de Marzo.—Diferida, 21 7/16 papel.—Interior, 40 papel.

Amsterdam 26 de Marzo.—Diferida, 24 3/4.—Interior, 39 1/3 1/2.

Bruselas 27 de Marzo.—Diferida, 24 1/2 dineró.—Interior, 39 1/4 papel.

Lóndres 27 de Marzo.—Diferida, 24 3/4 á 25.

BIBLIOGRAFIA.

INSTRUCCION PARA EL MANEJO DEL ARMA EN LOS CUERPOS DE INFANTERIA, aprobada por S. M. y circulada por la D. Recion general. Se vende en la Imprenta Nacional á 2 reales y medio.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD MINERA SAN CARLOS.—EL DIA 13 DE Abril próximo, y hora de la una de la tarde, se celebrará junta general ordinaria de Sres. accionistas en la calle de la Flor Baja, núm. 3, piso bajo. Madrid 26 de Marzo de 1856.—El Presidente, Juan Tarquis. 1186-2

SOCIEDAD ANONIMA «LA AURORA DE ESPAÑA».—Esta sociedad celebrará la reunion general anual de socios el dia 13 de Abril á las dos de la mañana en el salon de sus oficinas, calle de Relatores, núms. 4 y 6, cuarto principal de la derecha. Conforme con los estatutos, estarán de manifiesto desde el dia 29 del corriente desde las once hasta las tres de la tarde en dichas oficinas el balance inventario y memoria para conocimiento de los Sres. accionistas; á quienes, teniendo derecho de asistencia, se les expedirá la papetea de entrada para la reunion general indicada. Madrid 28 de Marzo de 1856.—El director, presidente interino, Leon García Villarreal. 1172

SOCIEDAD MINERA «EL RELAMPAGO.» EL DIA 13 de Abril próximo, y hora de las tres de la tarde, se celebrará junta general ordinaria de señores accionistas en el piso bajo de la casa núm. 3, calle de la Flor Baja. Madrid 26 de Marzo de 1856.—El presidente, Juan Tarquis. 1185-2

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS DESCENDIENTES ó parientes de los Sres. D. Joaquin ó D. José Mariano Parisani Jimenez ó de sus herederos como en los Estados Pontificios existen diferentes bienes-raices que pertenecieron á dichos señores, y que hoy deben pasar á sus legítimos herederos. Las personas que se crean con derecho á los mismos podrán dirigirse al Sr. D. José Salmean, calle de la Palma alta, núm. 30, cuarto segundo, en Madrid, de quien recibirán las oportunas instrucciones de á quien han de dirigirse en Roma para obtener la posesion de los expresados bienes. 1173

ALCANCE.

EXTERIOR.

Los diarios franceses dicen que la Emperatriz ha deseado conservar la pluma con que se ha firmado el tratado de paz, por la coincidencia que este suceso ha tenido con el nacimiento del Príncipe imperial, y que para el efecto se ha escogido una pluma de águila, que servirá para firmar los siete ejemplares del tratado.

Todos los diarios ingleses, menos *El Times*, aplauden la paz.

Las noticias de Crimea anuncian que se perpetúa allí el *status quo*, y que hay indicios de ver llegar el fin del armisticio, y que los Generales en Jefe hayan podido entenderse acerca de las condiciones.

El Mariscal Plessier y el General Luderstern completamente de acuerdo: los entorpecimientos proceden de hecho del General Codrington, quien, según parece, tiene grandes exigencias y no quiere conceder á los rusos la reciprocidad. Así pues, están ateniados á una mera suspension de armas, y en ambos lados del Teberna se mantienen en absoluta inaccion. De tal estado de cosas resulta que todos los proyectos de calma y demas diversiones entre franceses y rusos se han frustrado, pues hay órdenes severas que prohiben esas relaciones íntimas. Cartas de Paris dicen que Mr. Turgot dejará la Embajada de España para venir á gozar de reposo al Senado, y será reemplazado por el Duque de Gramont, actual Embajador en Turin.

El Emperador de los franceses acaba de conceder una medalla de plata de primera clase al Capitán español señor Herrera, Comandante del brik *Quirido*, por los servicios que prestó en Noviembre último al buque francés *Jeune Louis*.

BOLSA DE MADRID.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio no publicado, 40,15 c. p.
Idem del 3 por 100 diferido, id., 25 p.
Amortizable de primera, id., 12 d.
Idem de segunda, id., 6,25.
Acciones de carreteras, ó por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., id., 75,50 d.
Idem de á 2,000 rs., id., 79 d.
Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., id., 82,50 d.
Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., id., 79,75 p.
Idem del Canal de Isabel II de á 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 104 p.
Acciones del Banco español de San Fernando, id., 121.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 51,05 p.—Paris á 8 dias, 5,33 p.

PROVINCIAS.—Correspondencias de Córdoba dicen que han desaparecido las dificultades que habia para empezar los trabajos de la via férrea de aquella ciudad á Sevilla. Se dice que las obras se inaugurarán en aquella capital con la ostentacion que corresponde á su importancia, y que para ello se ha destinado el primer dia de la feria de la Salud.

El 28 de Marzo salió del Ferrol para Cádiz, despues de hechas las correspondientes pruebas, el vapor español *Isabel II*, el cual debe conducir á la isla de Cuba la correspondencia del mes actual.

Han llegado á Barcelona los arquitectos de la Academia de San Fernando que fueron á Paris comisionados por el Gobierno español para estudiar y copiar el edificio-palacio de la Exposicion universal. Dichos artistas han hecho en breve tiempo trabajos de gran importancia y comision que se les habia conferido. Uno y otro son discípulos de la Escuela española de Arquitectura.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Sesion del miércoles 2 de Abril de 1856.